



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE POLOPOS - LA MAMOLA

Administración

Aprobación de la Adhesión del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola a la Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía a través de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS)

Aprobación de la Adhesión del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola a la Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía a través de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS)

Aprobación de la Adhesión del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola a la Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía a través de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS)

Visto el escrito de la Consejería de Salud y Consumo Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica relativo al Modelo de Acuerdo para la Adhesión a la Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía a través de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS)

Visto el informe propuesta favorable de la Secretaría, los señores reunidos acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Aprobar la Adhesión del Ayuntamiento de Polopos-La Mamola a la Estrategia de Promoción de una Vida Saludable en Andalucía a través de la Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS)

SEGUNDO:- Comprometerse este Ayuntamiento a Elaborar un Perfil de Salud Local y un Plan Local de Salud del municipio. Dicho compromiso implicará

1.- Liderar, dinamizar y propiciar la Cohesión de las Instituciones y Agentes Sociales con Implicación en la ejecución de las acciones relacionadas con la Salud.

2. Seguir la metodología de la Red de Acción Local en Salud (RELAS)

3 Apoyo Técnico para el desarrollo de la Acción Local en Salud.

4, Aprobar un Plan Local de Salud del Municipio.

TERCERO.- Facultad al Alcalde-Presidente para la firma de la Adhesión

CUARTO.- Publicar el Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y sede electrónica polopos.sedelectronica.es para su general conocimiento.”

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde - Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

En Polopos –La Mamola a la fecha de la firma digital
Alcalde-Presidente